

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1871-2007**

**CELEBRADA EL 6 DE JULIO, 2007.**

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 266-2007, Art. III del 28 de junio del 2007 (CU.CPDOyA-2007-023), en el que dan cumplimiento a los acuerdos tomados en las sesiones 1853-2007, Art. III, inciso 6) y 1863-2007, Art. II, inciso 2) y 3), sobre los estudios realizados por el Centro de Planificación y Programación Institucional (oficios CPPI-006 Y 028-2007) y la nota PACE/07/014 del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, (REFS. CU. 048-2007; 157-2007; 158-2007) referente a las propuestas de estructura organizacional del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y el Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia.

La Comisión también conoce propuesta sobre el Marco teórico de la investigación en fundamentos de la educación a distancia elaborado por los funcionarios Cristina D'Alton, Víctor Hugo Méndez, Roy Umaña y Ana María Rodino.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1846-2006, Art. IV, inciso 4) del 15 de diciembre del 2006.
2. Las propuestas de estructura organizacional del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia, ambos elaborados por el Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU: 048-2007)
3. El documento titulado Programa de Investigación en Fundamentos de Educación a Distancia, propuesta elaborada

por Cristina D'Alton, Víctor Hugo Méndez, Roy Umaña y Ana María Rodino.

4. Las mociones 1 y 5 del III Congreso Universitario.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la estructura organizacional del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia con las modificaciones incorporadas en la sesión conjunta con la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, realizada el día 28 de junio, 2007. (Figura como Anexo No. 1 a esta acta).
2. Solicitar a la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, que elabore de manera conjunta con la MSc. Cristina D'Alton el perfil del profesional académico que laborará en el Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia, de acuerdo con los objetivos, funciones y naturaleza del Programa aprobado en este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 222-2007, Art. III, del 22 de febrero del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-004), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1847-2007, Art. III, inciso 9), sobre el oficio DAES/CRE-06-58 de la Comisión de Reconocimientos de Estudios (REF. CU-470-2006), referente al Reglamento de Graduación.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la información brindada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el sentido de

que la Comisión de de Revisión Integral de Reglamentos de Ingreso a Carrera y Graduación está atendiendo la solicitud planteada por la Licda. Sandra Chaves, en oficio DAES/CRE-06-58.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO III, inciso 3)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 225-2007, Art. IV, del 29 de marzo del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-006), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1807-2006, Art. IV, inciso 6), sobre el oficio CEMPA-06-034 del 9 de marzo del 2006, del Centro de para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, en el que envía copia de la investigación "Opinión de los estudiantes acerca del uso de las tecnologías de la información y comunicación empleadas como parte de la evaluación en el curso de Biología General, II cuatrimestre 2005".

### **CONSIDERANDO:**

1. La misión social de la UNED.
2. Los resultados del estudio "Opinión de los estudiantes acerca del uso de las tecnologías de la información y comunicación empleadas como parte de la evaluación en el curso de Biología General, II cuatrimestre 2005", realizado por los señores M.Sc. Víctor H. Méndez Estrada y M.Sc. Julián Monge Nájera.
3. Que la UNED a partir del II Cuatrimestre del año 2007, estará ofreciendo para algunos cursos, el curso, al menos en dos modalidades a distancia: en línea y en el sistema regular.

### **SE ACUERDA:**

1. Reconocer el esfuerzo de los compañeros M.Sc. Víctor H. Méndez Estrada y el M.Sc. Julián Monge Nájera por valorar la

efectividad y pertinencia del uso de las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación en la Unidad Didáctica Modular del curso Biología General, el cual se aplicó en el II Cuatrimestre del año 2005.

2. Establecer como política institucional que en la dotación de computadoras con conectividad a INTERNET, tendrán prioridad dentro de la posibilidades institucionales, los Centros Universitarios de las zonas más alejadas del Valle Central.
3. Solicitar a la Administración realizar los esfuerzos para que en la oferta de cursos en línea en los próximos períodos académicos, se considere la situación de los estudiantes matriculados en las zonas más alejadas del Valle Central, de manera que estos estudiantes tengan posibilidad real de matricularlos.
4. Solicitar a la Administración realizar las gestiones pertinentes para establecer un convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), de manera que en el desarrollo de proyectos, cuya finalidad sea la utilización de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones en educación, se cuente con el apoyo del ICE, de manera que se garantice mejorar las condiciones de conectividad.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 220-2007, Art. XVI, del 19 de enero del 2007 (CU.CPDA-2007-005), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1824-2006, Art. III, inciso 1) del 4 de agosto del 2006, en relación con el oficio CIDREB-ARB. 06-738 del 26 de julio del 2006 (Ref.:CU-275-2006), suscrito por la Sra. Nimia Rojas, Asistente de la Biblioteca Central, en el que remite el informe de su participación en

el Foro Internacional sobre Biblioteca Digital Interfaces 2005, realizado en la Universidad de Colima, México.

**CONSIDERANDO:**

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1799-2006, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de febrero del 2006, sobre el tema relacionado con las participaciones de funcionarios con actividades en el exterior.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer a la Sra. Nimia Rojas, Asistente de la Biblioteca Central, el informe sobre su asistencia en el Foro Internacional sobre Biblioteca Digital Interfaces 2005, realizado en la Universidad de Colima, México, del 21 al 25 de noviembre del 2005.
2. Solicitar a la Sra. Nimia Rojas divulgar dicho informe en los distintos Consejos de Vicerrectoría.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 220-2007, Art. XVIII, del 19 de enero del 2007 (CU.CPDA-2007-006), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1841-2006, Art. III, inciso 3), celebrada el 10 de noviembre del 2006, en relación con la nota del 30 de octubre del 2006 (Ref.:CU-417-2006), suscrita por la Licda. Aida Beatriz Azze Pavón, funcionaria del Programa de Auto evaluación Académica, en la que remite el informe de su participación en el Seminario Taller Internacional: Gestión Institucional de la Acreditación Universitaria, realizado en Temuco Chile, del 18 al 20 de octubre del 2006.

**CONSIDERANDO:**

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1799-2006, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de febrero del 2006, sobre el tema relacionado con las participaciones de funcionarios con actividades en el exterior.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer a la Licda. Aida Beatriz Azze Pavón, funcionaria del Programa de Auto evaluación Académica, el informe sobre su participación en el Seminario Taller Internacional “Gestión Institucional de la Acreditación Universitaria, realizado en Temuco Chile, del 18 al 20 de octubre del 2006.
2. Solicitar a la Licda. Aida Beatriz Azze Pavón divulgar dicho informe en los distintos Consejos de Vicerrectoría y en los Consejos de Escuela.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 6)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 220-2007, Art. XIX, del 19 de enero del 2007 (CU.CPDA-2007-007), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1843-2006, Art. III, inciso 1), celebrada el 17 de noviembre del 2006, referente al oficio CU-PAA-72-2006, suscrito por el M.Ph. Miguel Ángel González, Coordinador del Programa de Auto evaluación Académica, en el que presenta el informe de su participación e la 20ª Reunión Ordinaria de CTE-SICEVAES y el Taller “Currículo por competencias”, organizado por el CUSCA y la DAAD.

**CONSIDERANDO:**

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1799-2006, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de febrero del 2006, sobre el

tema relacionado con las participaciones de funcionarios con actividades en el exterior.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer al M.Ph. Miguel Ángel González, Coordinador del Programa de Auto evaluación Académica, el informe de su participación e la 20ª Reunión Ordinaria de CTE-SICEVAES y el Taller “Currículo por competencias”, organizado por el CUSCA y la DAAD.
2. Solicitar al M.Ph. Miguel Ángel González divulgar dicho informe en los distintos Consejos de Vicerrectoría y en los Consejos de Escuela.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 7)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 229-2007, Art. III, del 26 de abril del 2007 (CU.CPDA-2007-019), en el que informa sobre la modificación temporal en el horario de reunión de esa comisión.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la información.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 8)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 233-2007, Art. III-B, del 24 de mayo del 2007 (CU.CPDA-2007-028), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo

Universitario sesión No. 1848-2007, Art. III, inciso 5 del 26 de enero del 2007, en relación con el oficio CIDREB-A.R.B. 06-002 del 17 de enero del 2007 (REF.CU-008-2007), suscrito por la MLS. Mónica Arce, funcionaria del Área de Recursos Bibliográficos, en el que brinda informe sobre su asistencia a la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizó del 3 al 6 de octubre del 2006, en México.

**CONSIDERANDO:**

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1799-2006, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de febrero del 2006, sobre el tema relacionado con las participaciones de funcionarios con actividades en el exterior.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer a la MLS. Mónica Arce, funcionaria del Área de Recursos Bibliográficos, el informe sobre su participación a la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizó del 3 al 6 de octubre del 2006, en México.
2. Solicitar a la MLS. Mónica Arce, divulgar en el personal del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, por la especificidad de la temática. Presentar un informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la actividad realizada con el personal del CIDREB.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 9)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 233-2007, Art. III-C, del 24 de mayo del 2007 (CU.CPDA-2007-029), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1853-2007, Art. III, inciso 5), del 23 de febrero del 2007, referente al oficio CIDREB-A.R.B.-07-107 del 13 de febrero

del 2007 (REF.:CU-049-2007), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que anexa informe de su participación en el IV Foro de la Pan Commonwealth y la Asamblea Anual de la Red Global de Educación a Distancia, realizados en Jamaica, del 30 de octubre al 6 de noviembre del 2006.

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1799-2006, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de febrero del 2006, sobre el tema relacionado con las participaciones de funcionarios con actividades en el exterior.
2. La naturaleza de los temas tratados en la actividad: la innovación, el aprendizaje, y los fundamentos de la cooperación.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer a la MSc. Rita Ledezma, Jefa del Área de Recursos Bibliográficos, el informe sobre su participación en el IV Foro de la Pan Commonwealth y la Asamblea Anual de la Red Global de Educación a Distancia, realizados en Jamaica, del 30 de octubre al 6 de noviembre del 2006.
2. Solicitar a la MSc. Rita Ledezma, realizar una actividad con los Encargados de Cátedra y de Programa de las diferentes escuelas y con los Coordinadores de Programas de la Dirección de Extensión; con la finalidad de que divulgue las diferentes innovaciones expuestas en el IV Foro de la Pan Commonwealth y la Asamblea Anual de la Red Global de Educación a Distancia, por cada uno de los países participantes.

Además, se le solicita que presente un informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la actividad realizada con el personal de la Vicerrectoría Académica.

**ACUERDO FIRME**

### ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 234-2007, Art. V del 31 de mayo del 2007 (CU.CPDA-2007-035), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1857-2007, Art. III, inciso 2) celebrada el 16 de marzo del 2007, en el que remite nota suscrita por el Dr. Luis. F. Díaz , referente a informe solicitado en sesión No. 1780-2005, Art. IV, inciso 8) , sobre su participación en el X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública realizado en Santiago, Chile. (REF. CU-089-2007).

### CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1799-2006, Art. V, inciso 3), celebrada el 17 de febrero del 2006, sobre el tema relacionado con las participaciones de funcionarios con actividades en el exterior.

### SE ACUERDA:

1. Agradecer al Dr. Luis Fernando Díaz, sobre su participación en el X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública realizado en Santiago, Chile.
2. Solicitar al Dr. Luis Fernando Díaz, realizar una actividad en coordinación con el Vicerrector Académico dirigido a los Encargados de Cátedra, Encargados de Programa y Profesores de las diferentes escuelas y con los Coordinadores de Programas de la Dirección de Extensión y de los profesores de esta Dirección; con la finalidad de que divulgue los resultados del X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública realizado en Santiago, Chile.
3. Presentar un informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la actividad realizada con el personal de la Vicerrectoría Académica mencionado en el punto anterior.

4. Aprobar como política institucional, lo acordado en el punto 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1857-2007 celebrada el 16 marzo del 2007.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 234-2007, Art. VI del 31 de mayo del 2007 (CU.CPDA-2007-036), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario (REF. C.U. 402-2005) en sesión 1780-2005, Art. III, inciso 3) celebrada el 14 de setiembre del 2005, con respecto a la modificación al convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos en lo concerniente al uso del término “énfasis” en los programas académicos.

También, retoma nota E.C.E. 2006-229 del 27 de julio del 2006 (Ref.:CU-282-2006), suscrita por MEd. Ida Fallas, Directora Escuela Ciencias de la Educación, sobre la modificación al convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos en lo concerniente al uso del término “énfasis” en los programas académicos.

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión No. 204-2006, Art. IV, inciso 1) celebrada el 2 de junio del 2006, acordó solicitar a los Consejos de Escuela analizar la propuesta de modificación a la nomenclatura de grados y títulos en lo concerniente al término “énfasis”.
2. Transcurrido el plazo que se les concedió a las respectivas Direcciones de Escuela, y que solo la Escuela Ciencias de la Educación, mediante oficio E.C.E/2006/229 se manifestó al respecto.

**SE ACUERDA:**

**Avalar la modificación al convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos aprobado por CONARE, en sesión No. 20-05 celebrada el 12 de julio del 2005 (CNR-357-05). Figura como Anexo No. 2 a esta acta.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 12)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 220-2007, Art. IX del 19 de enero del 2007 (CU.CPDA-2006-003), referente a la nota SCU-2005-062 de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, del 1 de setiembre del 2005, en relación con el acuerdo tomado por esta Comisión sesión No. 132-2004, Art. VI, en el que remite copia de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en materia de autoevaluación con fines de acreditación.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El Consejo Universitario ha tomado en distintas sesiones acuerdos relacionados con los procesos de auto evaluación con miras a la acreditación o mejora continua de los programas académicos (carreras) que ofrece la UNED.**
- 2. El Vicerrector Académico ha informado de las acciones realizadas al respecto durante el año 2006.**
- 3. Una de las prioridades de la Universidad para el año 2007 es la mejora de los sistemas de información institucionales.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Mantener la política de que los procesos de auto evaluación de los programas académicos (carreras) que ofrece la UNED con miras a la acreditación o mejora continua, es una prioridad institucional.**
- 2. Reiterar que los procesos de autoevaluación de los programas o carreras de la UNED es responsabilidad de todas las unidades académicas y administrativas que intervienen en su desarrollo.**
- 3. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación un informe sobre las acciones que se han llevado a cabo durante el 2007, para el mejoramiento de los sistemas de información de la Universidad relacionados con los procesos de auto evaluación, acreditación o mejora de los programas (carreras).**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 13)**

**Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 034-2007, Art. III del 28 de junio del 2007 (CU.CPP-2007-023), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1854-2007, Art. III, inciso 4) en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2006 y acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1854-2007, Art. III, inciso 8), en la que remite el documento de la Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, I y II Semestre del 2006. (REF. CU-2007-081 y 085)**

**También se considera el documento para orientar la rendición de cuentas, basado en la Evaluación del POA-Presupuesto 2006, abril 2007, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.**

**Además, la Comisión recibe al MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, al Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y a la**

Bach. Jennifer Granados, funcionaria del CPPI, con el fin analizar en forma conjunta la evaluación física y financiera de la ejecución del Plan-Presupuesto 2006.

Asimismo, analiza el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1861-2007, Art. III, inciso 1) en el que remite el informe sobre la determinación de ingresos y gastos remitido por la Oficina de Presupuesto. (REF.CU-2007-169).

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La evaluación del POA- Presupuesto debe ser la base para la rendición de cuentas de las dependencias ante las autoridades universitarias.
2. Los indicadores de gestión sirven para medir o mostrar el progreso de una actividad durante la ejecución del plan-presupuesto respecto a las metas programadas. Esto permite dar un monitoreo y seguimiento a las metas, las cuáles deben de estar en concordancia con los recursos asignados y ejecutados (Circular 8270, Contraloría General de la República).
3. El Consejo Universitario, en la aprobación del Plan-Presupuesto 2006, sesión 1786-2005 Art. IV, inciso 1), punto 32, acordó *“Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación implementar en el 2006 las acciones necesarias, para que la acreditación institucional sea una realidad a mediano plazo”*.
4. La Vicerrectoría de Planificación en la evaluación del Plan-Presupuesto 2006 indica que se ha cumplido en un 100% la meta de *“realizar un análisis de los requerimientos para la acreditación institucional y en un 50% la meta de “iniciar la gestión para la inscripción de la acreditación institucional”*. (Informe elaborado por el CPPI “Documento para orientar la rendición de cuentas. Basado en: Evaluación del POA-Presupuesto 2006)
5. EL Consejo Universitario estableció como prioridad para el 2006, *“la realización del III Congreso Universitario en el año 2006 como un espacio para reflexionar sobre el quehacer académico de la UNED en el próximo quinquenio, de acuerdo con su misión y visión”* (Sesión 1786-2005 Art. IV, inciso 1).

6. El Consejo Universitario establece como uno de los objetivos estratégicos anuales en el Plan Operativo Anual 2006 *“apoyar la consolidación del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), como un opción educativa no universitaria de educación a distancia”*. (Sesión 1786-2005 Art. IV, inciso 1).
7. El Consejo Universitario, sesión 1786-2005, Art. IV, inciso 1-a) acordó *“dotar a los Centros Universitarios de zonas rurales de al menos dos computadoras conectadas a la Red Internet para uso exclusivo de los estudiantes matriculados en la UNED, además de los laboratorios de cómputo que se tengan previstos”*.
8. En la UNED funcionan por medio del convenio UNED-MEP-MICIT los Colegios Científicos de Limón y de Alajuela.
9. En sesión, 1866-2007, Art. IV, inciso 7) del 30 de mayo de 2007 sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2005 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, I y II Semestre-2005, se acordó:
  1. *Solicitar a la Dirección Financiera , que junto con el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre, presente al Consejo Universitario un informe comparativo por programa, subprograma y partida de los últimos tres años, que muestre la variación absoluta y relativa. Este informe debe presentarse ante el Consejo Universitario a más tardar el 31 de marzo de cada año.*
  2. *Solicitarle al Centro de Planificación y Programación Institucional que coordine con la Oficina de Control de Presupuesto para que junto a las liquidaciones al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, se remita un informe o cuadro comparativo donde se visualice el logro de las metas, así como los motivos de no cumplimiento de conformidad a los recursos asignados para el período.*

3. *Solicitar a la Administración realizar los esfuerzos, para que los informes de ejecución presupuestaria y las evaluaciones del POA se remitan en forma conjunta a la Contraloría General de la República, de acuerdo a las fechas establecidas.*
10. En sesión, 1866-2007, Art. IV, inciso 9) del 30 de mayo de 2007 sobre la evaluación de lo ejecutado y no ejecutado sobre el POA-Presupuesto 2006, se acordó, solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que:
    - a) *En los procesos de evaluación o en el trámite de una modificación al POA-Presupuesto, los responsables de las unidades presupuestarias, deben de presentar la justificación con la respectiva aprobación del Rector o Vicerrector según corresponda, cuando requieran de la eliminación de metas incluidas en el Plan-Presupuesto, aprobado por el Consejo Universitario.*
    - b) *En futuras evaluaciones del Plan-Presupuesto, consideren un resumen ejecutivo, que le permita al Consejo Universitario, evaluar en forma integral los logros de cada vicerrectoría, dirección, oficina o centro, a la luz de las políticas, los objetivos estratégicos y las normas específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto de cada periodo.*
  11. El Centro de Planificación y Programación Institucional ha programado para el primer semestre de 2007, las metas 39.1 *“rediseñar los planes anuales operativos, orientados al desarrollo institucional”* y la 39.2 *“Rediseñar las evaluaciones de los planes anuales operativos”* (Plan-Presupuesto 2007).

**SE ACUERDA:**

1. Indicarle a las dependencias que la evaluación del POA-Presupuesto es el instrumento de rendición de cuentas ante las autoridades universitarias y que la información contenida en ella, será la base para el informe de labores que cada de las dependencias debe presentar al finalizar el año o de fin de gestión.

2. Solicitar a la Administración que para el Plan-Presupuesto 2008 se establezcan unidades presupuestarias para los programas de Relaciones Externas, Videoconferencia y Audiográfica y otros que considere necesarios, con el fin de poder visualizar objetivos y metas con la correspondiente asignación presupuestaria para cada uno de estos programas.
3. Solicitar al MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación un informe sobre lo actuado en la evaluación institucional y los avances en la acreditación institucional, según lo indicado en la evaluación del Plan-Presupuesto 2006.
4. Solicitar a la Administración darle prioridad a la definición de indicadores de gestión, tanto cuantitativos como cualitativos, para que en el Plan-Presupuesto 2008 se cuente con este importante instrumento de medición.
5. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario un informe sobre el CONED, destacando los logros en su gestión académica, en cobertura y, el comportamiento presupuestario del mismo. Además, incluir en dicho informe lo normado para la contratación del personal académico.
6. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario un informe que muestre cuántos centros universitarios de zonas rurales cuentan con el mínimo de dos computadoras conectadas a la Red Internet para uso exclusivo de los estudiantes de la UNED, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Universitario en la sesión N° 1786-2005, Art. IV, inciso 1-a).
7. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario un informe sobre el comportamiento de los Colegios Científicos en Limón y Alajuela. En dicho informe se debe indicar las cláusulas sobre la responsabilidad y reciprocidad que existe entre la UNED y estos Colegios, en cuanto al uso de los equipos, así como, el compromiso de la Universidad con estas instituciones y, el control que debe establecer la UNED para su funcionamiento.

8. Los informes solicitados a la Administración en este acuerdo deben ser presentados ante el Consejo Universitario, a más tardar dos meses después de aprobado este acuerdo.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 14)**

Se conoce oficio CR.2007.446 del 2 de julio del 2007 (REF. CU-258-2007), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1493-2007, Art. IV, del 11 de junio, sobre el oficio R.304.2007 del 24 de mayo del 2007, suscrito por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector, en relación con la nota OPES.DC.VIDAE.226.2006, referente a la vigencia de exoneración en el pago de reconocimiento y equiparación para estudiantes de las universidades estatales que ingresen a la Universidad de Costa Rica.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1493-2007, Art. IV, del 11 de junio del 2007 (CR.2007.446)
2. El oficio OPES-DC-VIDAE.226.2006 del 18 de julio del 2006, suscrito por el M.L. Carlos Villalobos, Coordinador de Vicerrectores de Vida Estudiantil, en el que se indica que se eleva al Consejo Nacional de Rectores el planteamiento de la Comisión de Directores de Registro, debido a que se considera que es materia que regulan los Consejos Universitarios.
3. Existe una iniciativa de la Universidad de Costa Rica (acuerdo VVE.1482-2004) del 19 de octubre del 2004.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar la exoneración del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de

las universidades estatales y soliciten el reconocimiento respectivo en la UNED.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO III, inciso 15)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 243-2006, Art. III del 6 de setiembre del 2006 (CU.CPDOyA-2006-061), en relación con el oficio CPPÍ-049-2006 del 15 de junio del 2006 (REF. CU-230-2006), suscrito por el MBA. Juan C. Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el documento: "Cumplimiento de los objetivos estratégicos en la UNED según los informes de labores 2005".

También remite propuesta de acuerdo presentada por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, referente a este tema (REF. CU-286-2006).

### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Las políticas institucionales y los objetivos generales o estratégicos de la Institución deben de ser la guía para que cada dependencia realice su programación de objetivos y metas y reflejarlas en el Plan-Presupuesto.**
- 2. La Institución debe potenciar su proceso de desarrollo, estableciendo una mayor vinculación y coordinación entre las dependencias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.**
- 3. La evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto debe verse como parte de la rendición de cuentas, donde se valoren cuantitativa y cualitativamente los resultados alcanzados, para el logro de los planes específicos en función de los presupuestos asignados.**

4. La evaluación del Plan-Presupuesto y el informe de labores tienen el mismo propósito, rendir cuentas sobre los logros en un periodo determinado.
5. En el documento “Cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UNED según los informes de labores durante el 2005” se evidencia que existe un cierto desfase entre el informe de Labores, los POA’s y sus evaluaciones.

**SE ACUERDA:**

1. Hacer una excitativa a los Vicerrectores, Directores, Jefes y Coordinadores para que exista vinculación entre lo logrado según el Plan-Presupuesto, sus evaluaciones y lo expresado en el informe de labores.
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación:
  - a) Evaluar el actual proceso de la formulación y evaluación POA- presupuesto, con el fin de presentar una propuesta que permita lograr la vinculación entre ambos procesos.
  - b) Realizar las evaluaciones al POA-Presupuesto del I semestre y II semestre del año, para cumplir los siguientes objetivos:
    - Revisar, reorientar y replantear objetivos y metas.
    - Expresar los resultados alcanzados en el periodo, indicando la meta original y los cambios debidamente justificados.
  - c) Proponer un nuevo formato del Informe de Labores de las dependencias, que permita visualizar el cumplimiento de las metas propuestas en el plan operativo anual para el año. En el caso de no cumplimiento se deben indicar claramente los motivos que originaron esta situación.
  - d) Establecer los indicadores de gestión que permitan dar seguimiento a los objetivos estratégicos que la institución se propone cada año.

3. Solicitar que las reformas indicadas en este acuerdo se ejecuten a partir de la evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional y el informe de labores, año 2007.

## ACUERDO FIRME

### ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario, sesión 234-2007, Art. IV, del 28 de junio del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-020), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1869-2007, Art. IV, inciso 8) celebrada el 22 de junio, 2007, sobre el oficio DICU: 558-2006 (REF. CU-309-2007) del MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en la que solicita modificación al Capítulo III del Reglamento de Condición Académica.

### CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con la normativa institucional, es el Encargado de Cátedra el responsable de llevar los controles internos que garanticen a los estudiantes instrumentos de evaluación acordes con los contenidos que serán evaluados.
2. La evaluación de los aprendizajes debe responder a los objetivos propuestos para el curso.
3. Uno de los indicadores de calidad que evidencian la pertinencia y excelencia académica de una universidad es la coherencia del modelo de evaluación de los aprendizajes.
4. En la práctica educativa de la UNED, los instrumentos de evaluación se elaboran con un cuatrimestre de anticipación, periodo que permite razonablemente garantizar el proceso en la elaboración de las evaluaciones de los aprendizajes.

## **SE ACUERDA:**

- 1. No acoger la solicitud de modificación del Reglamento de Condición Académica, propuesta por el MBA. Luis Barboza.**
- 2. Solicitar a la Administración que ante una falta de concordancia entre los ítems de un examen con los objetivos de aprendizaje que deben evaluarse en dicha prueba, proceda a realizar la investigación respectiva, abriendo el debido proceso para determinar dichas irregularidades. En caso de que se confirmen tales irregularidades, se aplicarán las sanciones correspondientes.**
- 3. Solicitar al Director de Centros Universitarios que informe a los(as) estudiantes que ante las situaciones mencionadas en el punto anterior y después de haberse detectado la irregularidad con el debido proceso, tienen el derecho de que el Encargado de Cátedra elabore nuevamente el instrumento de evaluación y se lo aplique de nuevo en el tiempo prudencial y que éste sea de mutuo acuerdo con el o la estudiante afectado(a).**
- 4. Solicitar a la Administración que brinde un informe al final de cada cuatrimestre sobre los eventuales casos de irregularidades en los instrumentos de evaluación que se presenten, para dar cumplimiento a las políticas que dicta este acuerdo.**
- 5. Solicitar al Defensor de los Estudiantes que elabore un informe en los mismos términos del punto anterior, desde la perspectiva de esa oficina, en cuanto a quejas o denuncias de parte de los(as) estudiantes.**

## **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 17)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 231-2007, Art. V, del 7 de junio del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-014), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1858-2007, Art. III, inciso 8), celebrada el 23 de marzo del 2007, sobre la propuesta del Reglamento del Defensor Universitario, presentada por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.

También se analiza nota FEUNED-295-2007, suscrita por la Sra. Ligia Guzmán, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que informa la posición de la FEUNED, con respecto a la propuesta del Reglamento del Defensor Universitario que propuso la Oficina Jurídica.

**SE ACUERDA:**

Avalar en todos sus términos el oficio FEUNED-295-2007 de la Federación de Estudiantes, y se decide no apoyar la propuesta de Reglamento del Defensor Universitario elaborada por la Oficina Jurídica.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 18)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 032-2007, Art. IV, del 7 de junio del 2007 (CU.CPP-2007-021), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1857-2007, Art. III, inciso 6), sobre nota del MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios (DICU 062-2007) con fecha del 21 de febrero, 2007, en el que solicita una revisión al acuerdo tomado en sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), sobre los incrementos futuros de jornada del personal administrativo de los Centros Universitarios. (REF. CU-2007-118)

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), indica que “los incrementos futuros de jornada del personal administrativo de los Centros Universitarios sólo se realizarán, ante el posible crecimiento de matrícula con base en un estudio previo que así lo indique,..”.
2. El Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida cargos fijos o servicios especiales, regula todo lo concerniente a la creación de plazas en la partida de cargos fijos y en la utilización de la partida por servicios especiales (Art. 1).

**SE ACUERDA:**

Modificar el punto 17 del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1841-2006, Art. IV, inciso 5), para que se lea de la siguiente manera:

“Los incrementos futuros de jornada del personal administrativo de los Centros Universitarios se realizarán según lo establecido en el Reglamento para la Creación de Plazas mediante la partida cargos fijos o servicios especiales, o para el desarrollo de proyectos de investigación o de extensión que cuentan con el financiamiento correspondiente u otras condiciones especiales establecidas por reglamento. En los casos de desarrollo de proyectos de investigación o de extensión, dichos incrementos de jornada se realizarán de manera interina mientras se ejecuta el proyecto.”

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 19)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 221-2006, Art. V, del 16 de marzo del 2006 (CU.CPDOyA-2006-019), en el que se retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1779-2005, Art. III,

inciso 3), celebrada el 7 de setiembre del 2005 (CU-2005-655), en relación con el oficio CTIC-2005-198 del 30 de agosto del 2005 (Ref.:CU-388-2005), suscrito por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el que exponen algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos Humanos (oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Artículo 32.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario en sesión N° 1552-2002, artículo I, celebrada el 7 de febrero del 2002, acordó, entre otras cosas: recomendar a la Rectoría implementar la aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en aquellos casos de personal especializado que se justifique, y que al cabo de dos años de la creación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, el Centro de Planificación y Programación Institucional, presentará al Consejo Universitario un informe de evaluación sobre la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el desarrollo de las tecnologías de información y telecomunicaciones en la UNED y, sobre los aportes cuantitativos y cualitativos logrados en estos aspectos.
2. A la fecha no se ha remitido al Consejo Universitario el informe de evaluación solicitado en el acuerdo del 7 de febrero del 2002.
3. El estudio técnico presentado por la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-769-2005, concluye que tres de los cuatro criterios que dieron origen a la aplicación del sobresueldo por artículo 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones no permanecen.
4. El Consejo Universitario en sesión N° 1774-2005-Art. III, inciso 6), celebrada el 5 de agosto del 2005, remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio ORH-769-2005, con el fin de que se analice en el marco del estudio de una definición de una política salarial en la Universidad.

5. En sesión N° 196-2005, Art. III, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo trasladó la nota ORH-769-2005 a la Dirección Financiera y a la Oficina de Recursos Humanos, para que sea considerada como parte del análisis integral, en el marco del estudio de definición de una política salarial de la Universidad.
6. El Consejo Universitario en sesión N° 1779-2005, Art. III, inciso 3), celebrada el 7 de setiembre del 2005, remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio DTIC-198-2005, con el fin de que se analice la situación salarial de los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, y presente un dictamen al Consejo Universitario.
7. El Consejo Universitario en sesión 1786-2005, Art. IV, inciso 1), celebrada el 21 de octubre del 2005, aprobó un aumento salarial que se aplicará a partir de enero y julio del 2006, mismo que varía considerablemente las condiciones salariales en la UNED a partir del año 2006.
8. El artículo 32 del Estatuto de Personal establece "...Este reconocimiento se otorgará en forma discrecional por períodos de un año a quien posea una condición salarial insuficiente de conformidad con el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. Podrá ser renovado por el Consejo Universitario, por períodos iguales, sujeto a evaluación y dictamen previos de parte de la Oficina de Recursos Humanos, que determine que las condiciones que originaron este reconocimiento se mantienen. El destacado no corresponde al original.
9. El oficio DTIC-2007-135, suscrito por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones fue conocido por este Consejo Universitario, en sesión 1870-2007, Art. III, inciso 1).

**SE ACUERDA:**

1. Comunicar a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones que el oficio ORH-769-2005 fue trasladado a la Dirección Financiera y a la Oficina de Recursos Humanos, para que sea considerada como parte del análisis

integral, en el marco del estudio de definición de una política salarial de la Universidad.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente a este Consejo Universitario una actualización del estudio remitido mediante oficio ORH-769-2005, que sirva como insumo para el análisis de la situación presentada en torno a la aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, considerando los criterios o condiciones que originaron este reconocimiento, y las nuevas condiciones salariales que rigen para la UNED a partir del año 2006.
3. Remitir a la Oficina de Recursos Humanos el oficio DTIC-2007-135, suscrito por los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 20)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 035-2007, Art. III-a) del 5 de julio del 2007 (CU.CPP-2007-025), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1868-2007, Art. III, inciso 17), celebrada el 15 de junio, 2007 en el que remite la propuesta de modificación a la Tabla de Aranceles del 2007, presentada por el Rector a.i. MBA. Luis Guillermo Carpio, mediante nota R-341-2007 (REF. CU-2007-298).

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Al analizar la modificación a la Tabla de Aranceles del 2007, en la Comisión Plan Presupuesto se presentan dudas sobre la definición de los aranceles que se cobran todos los años a los estudiantes.
2. En fecha próxima la Administración debe remitir la propuesta de aranceles para el año 2008.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Comisión de Plan-Presupuesto para que analice las políticas vigentes para la definición de los aranceles y sus incrementos, con la finalidad de presentar una propuesta al respecto.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 21)**

Se recibe oficio R.227-2007 del 19 de abril del 2007 (REF. CU-138-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la solicitud del Ministerio de Comercio Exterior, para presentar consultas y propuestas para ser tomadas en cuenta en el proceso de negociación del acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países de Centroamérica.

**SE ACUERDA:**

Remitir este asunto a la Oficina Jurídica y al Programa de Maestría de Integración en Estudios Europeos, con el fin de que elaboren un pronunciamiento al respecto.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 22)**

Se conoce oficio V.P.82-2006 del 25 de octubre del 2006 (REF.CU-395-2006), suscrito por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que presenta propuesta de acuerdo solicitada en sesión 1835-2006, Art. III, inciso 2), sobre el proyecto de Ley No. 16301 para la Regulación de las Telecomunicaciones en Costa Rica”.

También se recibe el oficio O.J.2006-374 del 27 de octubre del 2006 (REF. CU-397-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen sobre dicho proyecto de ley.

**SE ACUERDA:**

Dejar pendientes los oficios V.P.82-2006 del MBA. Carlos Morgan, y O.J.2006-374 del Lic. Celín Arce, sobre el proyecto de Ley para la Regulación de las Telecomunicaciones en Costa Rica, con el fin de analizar su pertinencia con los cambios que está sufriendo esta Ley.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 23)**

**SE ACUERDA** solicitar a la Oficina Jurídica que elabore una propuesta de acuerdo del Consejo Universitario, en relación con el procedimiento que deben seguir las solicitud de agotamiento de vía administrativa.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 24)**

Se recibe oficio AI-112-2007 del 26 de junio del 2007 (REF. CU-244-2007), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que da respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1869-2007, Art. III, inciso 3), sobre su desacuerdo con el contenido en el oficio AI-108-2007, y le solicita que envíe el estudio solicitado en sesión 1839-2006, Art. IV, inciso 2), sobre los gastos realizados por la FEUNED en relación con la Asociación de Estudiantes de Alajuela.

**SE ACUERDA:**

1. Mantener el carácter confidencial, del estudio enviado por la Auditoría Interna, en relación con los gastos realizados por la Asociación de Estudiantes de Alajuela.
2. Enviar a la Oficina Jurídica el estudio remitido por la Auditoría Interna, con oficio AI-112-2007, con el fin de que realice un análisis de la relación de hechos y recomiende al Consejo Universitario las acciones que se pueden tomar al respecto.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 25)**

Se recibe oficio ORH-RS-07-512 del 4 de julio del 2007 (REF. CU-261-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el resultado de los procesos de los concursos de Jefe de la Oficina de Registro y Jefe del Centro de Operaciones Académicas.

**SE ACUERDA:**

Integrar las comisiones para realizar la entrevistas a los oferentes de los puestos, de la siguiente manera:

**Jefe de Oficina de Registro:**

- Licda. Marlene Víquez
- MBA. Heidy Rosales
- Sr. José Félix Cuevas
- MBA. Luis Guillermo Carpio
- MBA. Gustavo Amador

**Jefe del Centro de Operaciones Académicas:**

- Licda. Marlene Víquez
- MBA. Heidy Rosales
- MBA. Eduardo Castillo
- Sr. José Félix Cuevas
- M.Sc. José Luis Torres
- MBA. Gustavo Amador

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 26)**

**SE ACOGE** la propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez (REF. CU-262-2007), en relación con el procedimiento para designar los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa de las Escuelas.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal vigente, define el procedimiento para designar los Encargados de Cátedra y los Encargados de Programa de las Escuelas.
2. La aprobación del procedimiento mencionado, el cual rige desde inicios del año 2004, respondió a una política de mejoramiento de la gestión académica de los programas o carreras que ofrece la Universidad; en particular:
  - Fortalecer el quehacer de las cátedras y los programas, con miras a lograr una mejora sustancial en su accionar, de cara a los procesos de autoevaluación, acreditación de programas y mejoramiento continuo.
  - Propiciar procesos participativos de los diferentes sectores.

- Establecer una normativa para la designación de los encargados de cátedra y encargados de programa, inspirada en una visión de futuro, tomando en cuenta los cambios requeridos para el mejoramiento académico de la Universidad en los próximos años.
  - Impulsar el mejoramiento del personal profesional de la UNED, para lo cual ha establecido compromisos específicos en el SEP y en ese sentido, ha modificado también la normativa sobre formación y capacitación.
3. En la sesión 1807, Art. IV, inciso 11) de 5 de abril del 2006, el Consejo Universitario aprobó un transitorio adicional al III Capítulo del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, relativo a la designación de los encargados de cátedra y de programa, el cual procede únicamente, en caso de inopia comprobada.
  4. Es un deber del Consejo Universitario garantizar la transparencia en los procesos de selección del personal de la Universidad y velar por el cumplimiento de la normativa institucional.
  5. El Consejo Universitario tiene especial interés por conocer y valorar la efectividad de la política aprobada sobre la designación de los encargados de cátedra y de los encargados de programa.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, un informe por Escuela, sobre la forma en que se ha realizado la designación de encargados de cátedra y encargados de programa desde el año 2004 y hasta julio 2007 inclusive, de acuerdo con la normativa vigente.
2. El Informe anterior, debe ser entregado a este Consejo Universitario a más tardar el 30 de agosto de 2007. Asimismo, debe detallar por cátedra o programa según corresponda, el anuncio del proceso de reclutamiento para la designación

respectiva, el procedimiento aplicado, así como los acuerdos correspondientes de los Consejos de Escuela.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 28)**

**SE ACUERDA solicitar al Lic. Joaquín Arguedas, Director del Servicio Civil, que haga llegar a este Consejo Universitario, la lista de los educadores que ganaron los concursos para el Ministerio de Educación Pública, realizados en el 2006 y que fue válido en el 2007, así como el resultado del concurso que se está realizando actualmente, así como el nombre de las universidades de procedencia, indicando su nivel académico en cada caso.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 29)**

**SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino de la MBA. Yirlania Quesada Boniche, como Jefa a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, hasta el 31 de julio del 2007.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 30)**

**En atención a la solicitud de permiso planteada por la Dra. Xinia Carvajal, SE ACUERDA:**

**Conceder permiso a la Dra. Xinia Carvajal, para ausentarse de la sesión del Consejo Universitario, que se realizará el 20 de julio del 2007.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 31)**

**Se conoce el correo enviado el 29 de junio del 2007 (REF. CU-255-2007), por el señor Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED (APROFUNED), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1869-2007, Art. III, inciso 4), sobre la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, referente a la prohibición de utilizar recursos públicos, para referirse a favor o en contra del TLC.**

**Se vuelve a analizar el acuerdo tomado en sesión 1869-2007, Art. III, inciso 4).**

**SE ACUERDA:**

**Rechazar la afirmación del señor Mario Valverde, Presidente de la APROFUNED, en el sentido de que este Consejo Universitario está aplicando la “ley mordaza” en esta Universidad.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 32)**

Se conoce oficio CR.2007.447 del 2 de julio del 2007 (REF. CU-260-2007), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaría del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1494-2007, Art. I del 18 de junio del 2007, referente a la Licitación Pública No. 2006LN-000002-99999 “Adquisición de terreno en Guápiles”.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ing. Jorge Solano, perito valuador del Ministerio de Hacienda, recomienda declarar desierta la licitación y proceder con un nuevo concurso, ya que las obras que se puedan realizar en el lugar, modifican el estudio o avalúo realizado al inmueble.
2. Que existe un dictamen legal de la Oficina Jurídica (oficio O.J.2007-088, en el que recomienda negativamente esta Licitación Pública.
3. El informe verbal presentado por el Vicerrector Ejecutivo, sobre la situación analizada.

**SE ACUERDA:**

1. Declarar infructuosa la Licitación Pública No. 2006LN-000002-99999 “Adquisición de terreno en Guápiles”.
2. Solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros que proceda con un nuevo concurso para lograr un terreno para la UNED en Guápiles.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 33)**

Se conoce nota del 29 de junio del 2007 (REF. CU-248-2007), suscrita por la Subcomisión de análisis de documentos sobre la Auditoría Interna, nombrada en sesión 1860-2007, Art. III, inciso 4), e integrada por el MBA. Eduardo Castillo, quien coordina, y la MBA. Heidy Rosales.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Oficina Jurídica la propuesta de acuerdo de la Subcomisión de análisis de documentos sobre la Auditoría Interna, para que brinde su criterio legal y lo haga llegar al Consejo Universitario, en la próxima sesión ordinaria.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 34)**

Se conoce oficio O.R.H.-789-2006, del 26 de julio del 2006 (REF. CU-274-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta planteada por la comisión nombrado por el Consejo Universitario en sesión 1771-2005, Art. IV, inciso 5), sobre la revisión del régimen de Carrera Profesional.

**SE ACUERDA:**

Nombrar una comisión integrada por el MBA. Eduardo Castillo, quien coordina, la Licda. Marlene Viquez y la MBA. Heidy Rosales, con el fin de que analicen la propuesta de la comisión nombrada en sesión 1771-2007, Art. IV, inciso 5), referente al régimen de Carrera Profesional.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 35)**

Se conoce oficio V.P.63-2006 del 24 de agosto del 2006 (REF. CU-308-2006), suscrito por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que remite el informe solicitado en sesión 1821-2006, Art. IV, inciso 3), sobre el Centro Universitario de Quepos.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe presentado por la Vicerrectoría de Planificación, mediante oficio V.P.63-2006.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 36)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 247-2006, Art. V, del 9 de noviembre del 2006 (CU.CPDOyA-2006-072), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1834-2006, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de setiembre del 2006, sobre el oficio DICU-616-2006 del 14 de setiembre del 2006 (REF. CU-349-2006), suscrito por el MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en el que solicita una ampliación al Art. 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 54 de la Ley General de Administración Pública, capítulo III "DE LOS ORGANOS COLEGIADOS", establece "Las

sesiones de los órganos serán siempre privadas, pero el órgano podrá disponer, acordándolo así por unanimidad de los miembros presentes, que tenga acceso a ella el público en general o bien ciertas personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones con voz pero sin voto". El destacado no corresponde al original.

2. El Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, en los artículos 1, 10 y 13, establece dicho consejo como un órgano colegiado cuyas sesiones serán privadas, con la posibilidad de invitar a las personas que juzguen conveniente, guardando la discrecionalidad y confidencialidad en cuanto a las opiniones expresadas en las sesiones.
3. La propuesta que presenta el MBA. Luis Fernando Barboza no asegura la presencialidad para mantener el quórum requerido para que sesionen el Consejo de Centros Universitarios. Asimismo, dicha propuesta no garantiza la privacidad con la que debe sesionar este órgano colegiado.
4. El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios presenta un error en su redacción.

SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios para que se lea de la siguiente manera:

*"Para que el Consejo celebre válidamente sesiones se requiere la presencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros que lo conforman".*

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 38)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 227-2007, Art. VII del 19 de abril del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-010), en relación con el oficio

O.J.2006-278 del 4 de setiembre del 2006 (REF. CU-322-2006), en el que remite la nota O.J.2006-253 del 15 de agosto, dirigida a la Defensoría de los Estudiantes, en relación con el tiempo que deben mantener los registros de notas los encargados de cátedra.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En reiteradas ocasiones los estudiantes presentan apelaciones sobre notas no reportadas a la Oficina de Registro, de asignaturas aprobadas.
2. Se hace necesario, en el marco de las políticas de calidad y eficiencia, actualizar y mejorar los sistemas de información, de manera que estos sean integrados a nivel nacional, justificado además por el sistema de educación a distancia.

**SE ACUERDA:**

1. Independientemente de la labor de la Oficina de Registro, solicitar a las Escuelas mantener bajo custodia, los registros de calificaciones de instrumentos de evaluación aplicados y nota final, por un período mínimo de 5 años.
2. Solicitar a la Administración que realice una evaluación del sistema de Administración de Estudiantes (SAE), para elaborar una propuesta de transformación en fases, que responda a los criterios de calidad en los sistemas de información, acorde con las necesidades tecnológicas actuales de la UNED.
3. Nombrar una comisión, integrada por el Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina de Registro y el Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que presenten al Consejo Universitario una propuesta de reglamento que norme los aspectos relacionados con la custodia, registros y tiempos que se deben cumplir para entregar las notas de instrumentos de evaluación y notas finales a los estudiantes.

**ACUERDO FIRME**

### ARTICULO III, inciso 40)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 232-2006, Art. IV, del 8 de junio del 2006, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1784-2005, Art. IV, inciso 7) celebrada el 7 de octubre del 2005, sobre el oficio CR-2005-791 del 28 de setiembre del 2005 (REF. CU-443-2005), referente a la propuesta de modificación del Artículo 17 del Estatuto de Personal, y el oficio ORH-505-2006 del 4 de mayo del 2006 suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, (REF. CU-169-2005), en el que brinda criterio sobre este asunto.

### CONSIDERANDO QUE:

1. En cumplimiento con la aplicación del artículo 17 del Estatuto de Personal, la UNED por conveniencia institucional procede a trasladar a los funcionarios conservando el porcentaje de cargo de autoridad del puesto anterior.
2. En el artículo 17 del Estatuto de Personal no se establece la condición de un funcionario que después de haber sido trasladado conservando el cargo de autoridad, se nombre en un puesto que le corresponda la aplicación del sobresueldo por ejercicio de puestos de autoridad establecidos en los artículos 92 y 99 del Estatuto de Personal.

### SE ACUERDA:

Modificar el artículo 17 del Estatuto de Personal para que se incluya como penúltimo párrafo lo siguiente:

*“El sobresueldo por cargo de autoridad que se conserve por la aplicación de este artículo, se reconocerá mientras se desempeñe el puesto al que fue trasladado el funcionario. En caso en que el funcionario opte por otro puesto mediante un concurso, el cual tenga un porcentaje de autoridad igual o mayor al porcentaje de autoridad del*

*puesto que se le asignó en el traslado en el cálculo del porcentaje de autoridad del nuevo puesto se considerará el porcentaje del puesto que desempeña”.*

## ACUERDO FIRME

### ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio OI-MERCOM-067-2007 del 25 de junio del 2007 (REF. CU-249-2007), suscrito por la MBA. Maritza Esquivel Jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, en el que brinda un informe de lo actuado en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1845-2006, Art. I, inciso 3), referente al reportaje sobre VIH SIDA y los efectos que tiene actualmente sobre la población joven del país.

Además, se recibe oficio OBE-317-2007 del 2 de julio del 2007 (REF. CU-257-2007), suscrito por la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que envía el informe elaborado por la Licda. Adriana Rodríguez, conjuntamente con la Federación de Estudiantes, referente al reportaje VIH-SIDA.

### SE ACUERDA:

1. Agradecer la información brindada y se toma nota de la misma.
2. Solicitar a la MBA. Maritza Esquivel, Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, que se le brinde un espacio a la Federación de Estudiantes, en el Periódico Acontecer, cuando deseen divulgar alguna actividad que sea de interés de la Comunidad Universitaria, y en particular, de los estudiantes.

## ACUERDO FIRME

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

Se recibe oficio CPPI-058-2007 del 26 de junio del 2007 (REF. CU-250-2007), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que adjunta las “Proyecciones de matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del año 2007” .

#### **SE ACUERDA:**

1. Agradecer al Centro de Planificación y Programación Institucional el informe brindado.
2. Trasladar a la Administración el informe sobre “Proyecciones de matrícula en la UNED para el Tercer Cuatrimestre del año 2007”, con el fin de que envíe el documento a las unidades académicas y administrativas que estime conveniente.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

Se conoce oficio Becas-257-07 del 27 de junio del 2007 (REF. CU-251-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 703-2007, Art. X, sobre la solicitud de derogatoria del inciso d) del Artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

#### **SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la solicitud el Consejo Asesor de Becas, para su análisis.

#### **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se conoce nota del 2 de julio del 2007 (REF. CU-252-2007), suscrita por la Sra. Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en la que solicita el criterio de la Universidad, en relación con el proyecto "LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS" (anteriormente denominado: Ley General de Residuos), Expediente No. 15.897.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Oficina Jurídica y al Centro de Educación Ambiental el proyecto "LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS", Expediente No. 15.897, para que brinden el respectivo criterio, en un plazo de ocho días.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se recibe oficio R.359-2007 del 26 de junio del 2007 (REF. CU-253-2007), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el informe solicitado en la sesión 1849-2007, Art. II, inciso 4), sobre las acciones efectuadas en relación con el caso de las señoras Frania Rojas y Edith Núñez, graduadas de la Maestría en Criminología.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe brindado por la Rectoría, sobre el caso de las señoras Frania Rojas y Edith Núñez, para su análisis.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

Se recibe oficio CEU16-2007-306 del 1 de julio del 2007 (REF. CU-254-2007), suscrito por el Lic. Régulo Solís, Administrador del Centro Universitario de Guápiles, en el que presenta una propuesta para modificar el Artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a vacaciones.

Además, se recibe copia de nota del 6 de julio, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, a la Licda. Marlene Víquez, referente a la cronogramación de la UNED.

**SE ACUERDA:**

Remitir este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que, con carácter de urgencia, lo analicen y brinden un dictamen al respecto.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 8)**

Se conoce oficio O.J.2007-171 del 3 de julio del 2007 (REF. CU-259-2007), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1870-2007, Art. III, inciso 5), sobre la recusación interpuesta en su contra por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en oficio AI-111-2007 del 22 de junio del 2007.

**SE ACUERDA:**

Acoger el criterio emitido por el Lic. Celín Arce, mediante oficio O.J.2007-171, del 3 de julio del 2007, y se rechaza ad portas la

recusación interpuesta por el señor Auditor Interno, Lic. José Enrique Calderón, en oficio AI-111-2007.

ACUERDO FIRME

AMSS\*\*